

Pasado, presente y futuro de la Educación Ambiental en la formación inicial del profesorado

Julián PLATA SUÁREZ y Gilberto MARTÍN TEIXÉ

Correspondencia

José Joaquín García García

Departamento de Didácticas
Específicas.

Facultad de Educación
Universidad de La Laguna.
Santa Cruz de Tenerife

Tel.: 922 319 667

Fax: 922 319 666;

E- mail: jrplata@ull.es

Gilberto Martín Teixé

Departamento de Didácticas
Específicas.

Facultad de Educación
Universidad de La Laguna.
Santa Cruz de Tenerife

Tel: 922 319 664

Fax: 922 319 666

E-mail: gmartin@ull.es
<http://webpages.ull.es/users/gmartin>

RESUMEN

El trabajo pretende revisar las propuestas de Educación Ambiental, en lo que a formación de profesionales se refiere, para adaptarlas a las nuevas perspectivas sobre formación ciudadana en temática medioambiental, que ya son una realidad como se ha constatado en el III Congreso Internacional de Educación Ambiental (AEEA, 2005). Así, se pasa de una Educación Ambiental presente exclusivamente en el currículo formal y en manos del profesorado de los distintos niveles obligatorios, para ser un elemento determinante en el currículo no formal en manos de un nuevo colectivo profesional: monitores, agentes, mediadores, etc. medioambientales, que si no ha logrado excluirla totalmente de la educación reglada y de su profesorado, sí adquiere, progresivamente, mayor protagonismo. Situación que nos ha llevado a analizar: 1) la presencia de la Educación Ambiental en los marcos educativos desde 1857 hasta la actualidad; 2) cómo se ha presentado en la formación del profesorado de Ciencias Sociales; y 3) perspectivas de futuro ante los nuevos retos que plantea el citado Congreso.

PALABRAS CLAVE: Medioambiente, Educación Ambiental, Formación del profesorado, Currículo formal o reglado, Currículum no formal u oculto, Formación ciudadana, Proyectos docentes, Monitores, Agentes, Mediadores.

Past, present and future of environmental education in teachers' initial training

ABSTRACT

This paper attempts to review the Environmental Education proposals in relation to professionals' training in order to adapt them to the new perspectives on citizen formation in environmental issues, which are already a reality, as shown by the III International Conference of Environmental Education (AEEA, 2005). There has been a change from Environmental Education being only present in formal curriculum and in the hands of compulsory education teachers to becoming a determining aspect of the

non-formal curriculum in the hands of a new group of professionals: environmental monitors, agents, mediators, etc. It is possible that Environmental Education has not been excluded from regulated education and its teaching staff yet, but it is progressively taking more importance. This situation has taken us to analyse: 1) the presence of Environmental Education in the educational frameworks since 1857 to our days; 2) how it has been presented in Social Science teachers' training; and 3) the future perspectives in relation to the new challenges raised in the aforementioned conference.

KEY WORDS: Environment, Environmental Education, Teaching Staff Training, Formal or regulated curriculum, Non-formal or hidden Curriculum, Citizen Formation, Educational Projects, Monitors, Agents, Mediators.

1. Introducción

La Educación Ambiental (en adelante EA) aparece en nuestro sistema educativo contemporáneo, de forma explícita, con la Ley General de Educación de 1970: “*Se prestará especial atención a la elaboración de programas de enseñanzas sociales, conducentes a un estudio sistemático de las posibilidades ecológicas de las zonas próximas (...)*” (MEC, 1970: art. 18.2)

Sigue siendo evocada como una materia objeto de estudio y trabajo con los escolares por la LOGSE: “*Sobre capacidades a desarrollar en los alumnos en Educación Primaria: Valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y el medio ambiente*”; “*Sobre capacidades a desarrollar en los alumnos de la ESO: Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente*” (MEC, 1990: arts. 13.h y 19.h).

De igual manera, está presente en la LOCE: “*Capacidades a desarrollar en la E. Primaria: Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado*”; “*Capacidades a desarrollar en la ESO: Conocer el entorno social y cultural, desde una perspectiva amplia; valorar y disfrutar del medio natural, contribuyendo a su conservación y mejora*” (MEC, 2002: arts. 15.2.m y 22.2.m).

Así mismo, el proyecto de ley del nuevo marco educativo LOE, que recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados y sigue su cauce reglamentario en el Senado, le da mucha importancia en la educación de los valores (MEC, 2005: capítulo 5, *Los valores y la formación ciudadana*).

Si la Educación Ambiental es objeto de enseñanza tendrá que ser también objeto de formación del profesorado. Entendiendo ésta como una tarea inacabada, que comienza con la formación inicial y cada día de actuación profesional se reconsidera con la formación permanente, nos parece que podría ser oportuno, en este trabajo y en este medio referido a la formación del profesorado, exponer los resultados de nuestras investigaciones recientes sobre EA que abordamos en un trabajo mucho más amplio, sobre la formación inicial del profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria de Canarias, que es la línea de investigación principal en la que trabaja este grupo de profesores.

Para el inicio de esta cuestión –formación en EA como una de las formaciones específicas que completa el currículo formativo del profesor–, nos pareció importante conocer qué protagonismo tiene la EA en los proyectos docentes de los formadores, profesores de universidad que tienen esa responsabilidad. En este caso, hemos trabajado con los profesores pertenecientes al área de Didáctica de las Ciencias Sociales, analizando la EA en una muestra significativa de los proyectos docentes que han servido para acceso a los cuerpos docentes de TEU, CEU, TU y CU. Se trata, pues, de explicar qué concepción y qué propuestas didácticas se hacen en esos documentos sobre EA en la formación del profesorado de Educación Primaria y Secundaria, a sabiendas de que es materia y objeto de enseñanza y educación, exigida en los marcos legales, tal como expusimos al principio. Entendemos que los resultados pueden ser clarificadores de la situación de la formación del profesorado en la actualidad en esta materia.

Ante los datos no positivos obtenidos, puesto que, como veremos, el profesorado prioriza otras temáticas como ejes conductores en la enseñanza y el aprendizaje de la Didáctica de las Ciencias Sociales, concluimos en una apuesta general de diseño de una materia o asignatura que cumpla con las

exigencias de una formación técnica y legal, de acuerdo con las demandas sociales actuales, y que, con ciertas limitaciones, hemos puesto en práctica desde hace ya tres cursos académicos en la formación inicial del profesorado de enseñanza primaria y secundaria en la Universidad de La Laguna, en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Es obvio que la citada apuesta puede ser válida para otros espacios universitarios con las necesarias adaptaciones. Las necesidades y situaciones de alguna universidad podrían hacer inviable la propuesta de una asignatura, tal como hacemos nosotros, pero siempre cabe la posibilidad de hacerlo en un bloque temático del programa marco del área.

Así mismo, las perspectivas de futuro están cada vez más alejadas de la formación formal del profesorado y cada día más cerca de instituciones ambientalistas: patronatos de parques nacionales o espacios naturales, ONGs, diputaciones, cabildos, colectivos sociales, empresas públicas y privadas, etc. En este sentido, también queremos explicar el futuro inmediato que presajiamos para esta formación temática y ofrecer vías de confluencias de la formación del profesorado con estas nuevas figuras profesionales que también tienen como fin la formación ambiental de los ciudadanos del presente siglo.

2. Pasado de la formación del profesorado en Educación Ambiental

Hasta tiempos relativamente recientes, la Educación Ambiental no era objeto de trabajo y formación de los futuros docentes a pesar de estar prevista en los marcos educativos, alguno ya citado. Intentaremos sintetizar lo previsto en los anteriores al actual, teniendo en cuenta la ironía del momento, tres marcos educativos: LOGSE, LOCE y LOE.

Si tenemos en cuenta que las cuestiones ambientales surgen oficialmente cuando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente celebrada de Estocolmo en 1972 define el medio ambiente como “conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos e indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas” (VV. AA., 2005: 154), difícilmente encontraremos referencia a la formación del profesorado o a las competencias del mismo en esta materia si no aparece como materia reglada en el currículo oficial o como contenido de trabajo en alguna de las materias, asignaturas o áreas de las estructuras curriculares de estos marcos educativos anteriores al actual: Ley de Instrucción Pública de 1857, Ley de Educación Primaria de 1945 y Ley General de Educación de 1970. De todas formas recorreremos los mencionados marcos legales con el fin de concretar el objetivo del trabajo, en general, y de este apartado del mismo, en particular.

2.1. LA EA EN LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA O “LEY MOYANO” (1857–1945)

El estudio de este marco educativo, en concreto el análisis de su estructura curricular entendida como conjunto de áreas, materias o asignaturas que comprende los distintos cursos o niveles en los que se articulan las enseñanzas, nos pone de relieve lo siguiente: no aparece explícitamente la EA como objeto de estudio. No obstante, el carácter *utilitario* de las enseñanzas que bajo este marco se hacían, expuesto tanto en el texto de la Ley de Bases previa –requisito legislativo de la época porque en este periodo histórico las *grandes* leyes las hacía el Gobierno a partir de una *Ley de Bases* que elaboraba y aprobaba el Parlamento de la época– como en la Ley de Instrucción Pública, nos hace concluir que el estudio del medio, en general, era objetivo esencial de la enseñanza y lógicamente de la formación del profesorado, puesto que en la estructura curricular de ese marco educativo aparecía para la Enseñanza Primera Elemental un área, materia o asignatura, de claro carácter medioambiental que la formación del profesorado debía tener en cuenta: “*Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades*” (MEC, 1979).

2.2. LA EA EN LA LEY DE ENSEÑANZA PRIMARIA (1945–1970)

El marco educativo de la postguerra del conflicto civil de 1936–1939 tenía claros objetivos de políticas aleccionadoras que crearan conciencias adictas al régimen instaurado después del enfrentamiento armado. No presenta en su estructura curricular ninguna *materia* que se pueda relacionar con la EA, aunque todos recordamos la importancia que en esos momentos tenían los *campamentos* y *albergues* que el *Frente de Juventudes* o la *Sección Femenina* organizaban para chicos y chicas, respectivamente. Como se intuye, estas actividades al *aire libre* tenían otros objetivos distintos a los de conocer, valorar y desenvolverse en el medio (MEC, 1967).

2.3. LA EA EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (1970–1990)

Este marco educativo que tantos elogios ha recibido después de su derogación sí que hace referencia explícita a esta temática y, consecuentemente, se tendría que haber introducido en los planes de formación del profesorado. Así, en el artículo 16, que se refiere a los objetivos generales de las distintas áreas de trabajo, ya se habla de “*el desarrollo de aptitudes para la convivencia y para vigorizar el sentido de pertenencia a la comunidad local, nacional e internacional (...)*”. Y el artículo 18.2 es aún más explícito cuando dice: “*se prestará especial atención a la elaboración de programas de enseñanzas sociales, conducentes a un estudio sistemático de las posibilidades ecológicas de las zonas próximas a la entidad escolar y de la observación de actividades profesionales adecuadas a la evolución psicológica de los alumnos. Con este fin se facilitará a los escolares el acceso a cuantas instituciones, explotaciones y lugares puedan contribuir a su formación*” (MEC, 1970).

Si analizamos los contenidos y actividades que se prescribían en la enseñanza/aprendizaje del área de Experiencias Social y Natural (en la primera etapa de la EGB) o de las áreas de Experiencias de Ciencias Sociales y la de Ciencias Naturales (para la segunda etapa de la EGB) observamos, al menos en teoría, la presencia de la Educación Ambiental.

Otro tanto podemos decir de la formación inicial del profesorado de Educación General Básica, en las asignaturas Didáctica de las Ciencias Humanas I (para todas especialidades del plan de estudios de 1971) y Didáctica de las Ciencias Humanas II (sólo para la especialidad de Ciencias Humanas del citado plan de estudios).

Algo más difícil será poder afirmar que en la formación que ofertaba el Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) se trabajaba la Educación Ambiental, puesto que no aparece en el diseño que expone la normativa reguladora de la formación del profesorado de enseñanzas medias de este periodo (BOE, 1971). Al menos, la experiencia vivida por nosotros en Canarias, nos dice que no: “*Nuestra experiencia como alumno es muy simple: nos matriculamos en dos ocasiones de dos cursos –1º teórico y 2º práctico–, y sólo durante muy pocos días se nos impartió (...) unas nociones muy básicas de lo que era la enseñanza en general (...); El 2º curso, se nos dio a todos por superado sin haber conocido al tutor de enseñanzas medias*” (PLATA SUÁREZ, 2005: 34–35).

Por tanto, la Educación Ambiental está presente en el sistema educativo español desde 1970, al menos teóricamente, en consonancia con las conferencias internacionales que se comienzan a celebrar sobre esta temática. Otra cuestión sería comprobar lo que se hacía en la práctica, tanto en la enseñanza/aprendizaje como en la formación del profesorado. Nos aventuramos a decir que muy poco, sólo actividades aisladas del currículo oficial y en determinadas efemérides, todo ello producto de la formación permanente que recibía el profesorado a partir del nacimiento y trabajo de los *grupos de renovación pedagógica* que se originan en este periodo legislativo. Cabe destacar las *escuelas de verano* que surgen de los colectivos sindicales y docentes preocupados por la formación permanente del profesorado. Son los verdaderos artífices de esta inquietud y los que hicieron, dentro de sus limitaciones, la formación del profesorado en general y en la temática que nos ocupa en particular. En Canarias podemos citar las de Tamonante, Aderno, Viera y Clavijo, etc.

3. Presente de la Educación Ambiental

3.1. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS TITULACIONES DE MAESTRO ESPECIALISTA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El plan de estudios actualmente vigente en la Universidad de La Laguna, que no difiere en gran medida al del resto de las universidades del Estado, para las titulaciones de Maestro Especialista en Educación Infantil, Primaria, Musical, Educación Física y en Lengua Extranjera, se constituye en la reforma que en ese año académico se hizo al plan de estudios de 1992.

El objetivo de la reforma se basaba en la adecuación de la formación inicial del maestro a la actualización que en aquel momento demandaba el sistema educativo, fundamentalmente en lo concerniente a la reducción de créditos de la carga global de las titulaciones.

Fue, por tanto, una reforma que se encontró con un reajuste impuesto de la carga docente que hasta ese momento impartían los distintos departamentos. Esta situación generó la ineludible situación de hacer una reforma que, en lugar de dar respuesta a las necesidades reales de las titulaciones, diese cabida de forma más o menos equitativa a la presencia de los departamentos en la docencia.

Hubo entonces que colocar materias y asignaturas en función de los departamentos y no de los intereses formativos del alumnado. Todo ello, camuflado bajo un ideal de perfil de maestro más teórico que real. Es decir, una reforma que priorizaba los intereses de departamentos y no de la formación de futuros docentes.

Para nuestro interés, la reforma coincidía con el *boom* de la sensibilización por la prevención y conservación del medio ambiente que se hacía desde un elenco enormemente plural de instituciones públicas y privadas y que tenía en los movimientos ecologistas su punto de referencia.

Lo ecológico estaba de moda y como tal había que llevarlo a la Escuela. Una facultad de educación tenía la necesidad imperiosa de incorporar a los planes de estudio de futuros docentes la educación en la conservación del medio ambiente.

Así las cosas, las asignaturas directamente relacionadas con Educación Ambiental que quedaron en aquel plan de estudios fueron:

Higiene escolar y medioambiental – Obligatoria – 4,5 créditos – Educación Infantil – Departamento de Biología Animal.

La contaminación del aire en el medioambiente de las Islas Canarias – Optativa – 4,5 créditos – Educación Infantil – Departamento de Química Orgánica.

Contaminación y medioambiente en las Islas Canarias – Optativa – 4,5 créditos – Educación Musical – Departamento de Química Orgánica.

Contaminación de las aguas y los suelos en las Islas Canarias – Optativa – 4,5 créditos – Educación Primaria y Educación en Lengua Extranjera – Departamento de Química Orgánica.

La plástica y el medio ambiente – Optativa – 4,5 créditos – Educación Infantil – Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Didáctica de la Educación Ambiental – Optativa – 4,5 créditos – Lengua Extranjera – Departamento de Didácticas Específicas, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Educación Ambiental en el medio natural y en el medio urbano – Seminario de libre elección – 9 créditos – Departamento de Biología Vegetal.

Paralelamente se impartían: *Medio ambiente en Canarias*, optativa de 3 créditos en Curso de Cualificación Pedagógica, Departamento de Didácticas Específicas, área de Didáctica de las CC. Experimentales; *Practicum II Educación Ambiental*, troncal de 15 créditos; y *Educación Ambiental*, optativa de 6 créditos – ambas en Pedagogía – Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje.

Es obvio que por conocimiento del profesorado, de sus programas de docencia y su sensibilidad hacia la protección del medio ambiente, otras asignaturas posiblemente abordaban indirectamente cuestiones relativas a la Educación Ambiental. Destacamos: *Itinerarios geológicos*, *El agua en Canarias*, *Actividades físicas y salud escolar* e *Itinerarios botánicos en los espacios naturales protegidos*.

Un primer análisis pormenorizado de esta distribución nos remite a las siguientes consideraciones:

– Cinco asignaturas se imparten desde el marco científico de las Ciencias Experimentales.

– Dos asignaturas se imparten desde el marco científico de las Didácticas: Sociales y Expresión Plástica.

– Tres asignaturas se imparten en la especialidad de Educación Infantil; una en Educación Musical; una en Lengua Extranjera; una en Educación Primaria; ninguna en Educación Física; y una como seminario abierto a todas las titulaciones universitarias.

– Una asignatura es de carácter obligatorio y el resto se oferta desde la optatividad.

Un segundo análisis realizado a partir del estudio de los programas de docencia nos hace deducir:

– Una asignatura está relacionada directamente con la salud corporal: *Higiene escolar y medioambiental*.

– Cuatro asignaturas ofrecen una visión reduccionista del medio ambiente: *La contaminación del aire en el medioambiente de las Islas Canarias*; *Contaminación y medioambiente en las Islas Canarias*; *Contaminación de las aguas y los suelos en las Islas Canarias*; y *Educación Ambiental en el medio natural y en el medio urbano*.

– Una asignatura plantea el medio ambiente en el ámbito de la expresión artística: *La plástica y el medio ambiente*.

– Una asignatura aborda la Educación Ambiental desde una perspectiva holística: *Didáctica de la Educación Ambiental*.

– Solamente en dos asignaturas: *Didáctica de la Educación Ambiental* y *Contaminación y Educación Ambiental en el medio natural y en el medio urbano* ofrecen materiales y recursos para la práctica de la enseñanza y el aprendizaje, haciéndolo, además, desde la perspectiva de la transversalidad.

– Una asignatura asocia la Educación Ambiental a la Educación en Valores: *Didáctica de la Educación Ambiental*.

- Una asignatura ofrece una fundamentación jurídica para la Educación Ambiental: *Didáctica de la Educación Ambiental*.

Todo lo expuesto permite concluir lo siguiente: la cuestión ambiental no se trata equitativa y cuantitativamente en las titulaciones de maestro especialista; la EA no está presente en la especialidad de Educación Física, cuando la práctica de actividades deportivas en el medio físico–natural está bastante generalizada; una asignatura relacionada con la EA se imparte desde el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical en la especialidad de Educación Infantil y no en la especialidad de Educación Musical; en esta especialidad –de corte humanístico– se imparte una asignatura de EA con un perfil científico procedente de las Ciencias Experimentales; la EA como tal sólo esta presente en una especialidad; priva un concepto exclusivamente ecológico en todo lo relacionado con la cuestión ambiental.

3.2. ESTUDIO 1: LA PRESENCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS PROYECTOS DOCENTES DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

3.2.1. Datos técnicos

Trabajamos con 26 Proyectos Docentes que fueron evaluados positivamente para el acceso a la función pública universitaria en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales. Suponen una muestra del 14,77% del número de profesores funcionarios que hay en la actualidad en esa área de conocimiento. Según datos del MEC, a 12 de julio de 2005 son 176 los funcionarios de los cuatro cuerpos que pertenecen al área de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Este porcentaje muestral es aún mayor y más significativo si lo referimos al universo real de profesores que han accedido a las cuatro situaciones administrativas del área a partir de la Ley de Reforma Universitaria de 1984, ya que después de ese año equivale, aproximadamente, a un 40% de total actual. Estaríamos, pues, ante una muestra del 24,52% de los proyectos docentes del área presentados y evaluados positivamente.

El cuestionario, previamente elaborado y contrastado para recoger la información de los proyectos docentes, consta de 15 variables (tres de ellas subdivididas en cuatro y una en cinco), que sumarían un total de 28 puntos u objetos de información. Estas variables se agrupan en los siguientes bloques:

- Situación socio–profesional (variables de la 11 a la 15).
- Concepto de EA (variables de la 1 a la 6).
- Diseño y presentación de la EA (variables de la 7 a la 10).

El tratamiento estadístico utilizado es el SPSS para Word.

El problema de investigación lo definimos de la siguiente forma: “*Deficiencias en la formación inicial del profesorado en la temática de educación medioambiental*”.

Las hipótesis que formulamos según los criterios de “*factible, claro, significativo y que exprese descripción, asociación e intervención*” (BUENDÍA, COLAS & HERNÁNDEZ, 1997), son:

- La formación inicial del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (en adelante, EI, EP y ESO), en lo relativo a la EA es deficiente porque escasa es la formación que recibe;
- Los formadores del profesorado de los citados niveles educativos no consideran prioritaria o importante la EA en el quehacer diario del profesorado;
- La concepción epistemológica que domina en el profesorado universitario sobre la Didáctica de las Ciencias Sociales, disciplinar pero no holística o interdisciplinar, determina la consideración anterior de la EA en el aula;
- Así mismo, como consecuencia de esa concepción epistemológica asumida, la EA será una enseñanza de una nueva disciplina autónoma y que no tiene la importancia o prioridad en el currículo que tienen las disciplinas tradicionales o *sinónimas* de las Ciencias Sociales en la enseñanza obligatoria (Geografía, Historia e Historia del Arte);
- La formación referente de los formadores (licenciados y doctores en las disciplinas citadas) han determinado aún más hacia esa concepción epistemológica dominante; y,
- La EA la considera el colectivo de formadores como una enseñanza *pseudo progresista*, producto de las reivindicaciones ecologistas, que se ha introducido en el *saco sin fondo* que se considera al área de trabajo de las Ciencias Sociales en los distintos niveles educativos obligatorios.

3.2.2. Información que nos aporta los parámetros estadísticos solicitados: La “Tabla de frecuencias”.

Por razones de espacio nos es imposible exponer aquí esta información. Remitimos al lector a la web: <http://webpages.ull.es/users/gmartin>

3.2.3. Conclusiones del estudio.

– Poca presencia de la EA en los proyectos docentes estudiados, porque se desconoce el currículo oficial de los niveles educativos no universitarios o se plantea una enseñanza universitaria para la formación del profesorado al margen de ellos.

– La EA se plantea incorrectamente por las razones anteriores y también porque se desconocen las posibilidades de valores sociales que entraña, que se pueden transmitir, vivenciar, etc.

– La EA puede ser una fuente inagotable a la que el docente puede recurrir para seleccionar los problemas sociales a trabajar con sus alumnos desde una perspectiva global del concepto de Medio o de Ciencias Sociales.

– La concepción epistemológica de la Didáctica de las Ciencias Sociales dominante en el profesorado universitario, que lamentablemente se transmite a los discentes que con el tiempo se convierten en docentes de otros niveles de la enseñanza, es la disciplinar del área, que implica una enseñanza de la misma a través de *hilos conductores disciplinares* o a través de una *yuxtaposición de disciplinas*. Por eso, tanto en los proyectos docentes del profesorado universitario como en los diseños de instrucción de los profesores –EI, EP y ESO–, la enseñanza de las Ciencias Sociales se refiere a enseñanzas de Geografía, Historia y Arte o a una suma de contenidos de otras disciplinas a estas tres mencionadas, como podrían ser Antropología, Economía, etc. Esta cuestión fue estudiada en el trabajo de tesis doctoral de J. PLATA (1992): *Estado actual de la enseñanza de las Ciencias Sociales en Canarias (en el nivel de la EGB)*.

– Como consecuencia de todo lo anterior, hemos de concluir en una escasa e incorrecta formación del profesorado doble: la del profesorado universitario que tiene el deber de formar y la del profesorado no universitario que tiene el derecho de ser formado.

– Esto supone la rectificación de los planteamientos anteriores a través de trabajos teóricos sobre lo que es el área de Didáctica de las Ciencias Sociales, como disciplina autónoma y con un carácter marcadamente profesional, y ofreciendo propuestas de EA que se enmarquen en esta concepción del área. En este sentido, debe entenderse nuestra modesta aportación en este Congreso Internacional referido a la temática medioambiental y a su enseñanza.

3.3. PROPUESTA DE ASIGNATURA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Tal como hemos venido afirmando, se hace necesario abordar la formación del profesorado en la temática medioambiental; en ese sentido, proponemos que, al menos inicialmente, se introduzca una asignatura en el currículo formativo del profesorado de EI, EP y ESO. Nos parece oportuno iniciar la cuestión, como punto de partida para su discusión y mejora, con el planteamiento de lo que hemos venido haciendo en la Universidad de La Laguna para los títulos de Maestro. Reproducimos los contenidos del diseño oficial de esta asignatura; el resto del diseño instruccional se puede consultar en la web: www.ull.es-facultad de educación.

Didáctica de la Educación Ambiental, optativa de 4,5 créditos.

Contenidos:

- La Educación Ambiental como proyecto institucional.
 - El lenguaje medioambiental: conocimiento ecológico y formación ambiental.
 - Historia de la Educación Ambiental.
 - El hecho diferencial del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en Canarias.
 - La integración de la Educación Ambiental en los sistemas educativos: su dimensión conceptual, institucional y pedagógica
 - La Educación Ambiental en el sistema educativo español: tema transversal.
 - Educación Ambiental y valores: Estrategias para la enseñanza.
 - La programación de la Educación Ambiental: finalidades y objetivos pedagógicos.
 - La evaluación: criterios e instrumentalización.
 - Guía de recursos inmediatos y externos sobre Educación Ambiental. La ampliación del espacio educativo.
 - Propuestas educativas ambientales.
 - La Educación Ambiental en la formación permanente del profesorado.
- Referencias bibliográficas y documentales.

4. Futuro de la Educación Ambiental

4.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASIGNATURA PENDIENTE

La cuestión ambiental sigue siendo tema de incuestionable actualidad y objeto de debate en foros internacionales. Así lo ratifican los “*Objetivos de desarrollo de la ONU para el milenio*” a conseguir antes de 2015 (ONU, 2005).

Con el proyecto de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado con la Declaración de Bolonia de 1999, se inicia la transformación de las enseñanzas universitarias oficiales, en un proceso que se desarrollará de modo progresivo hasta el año 2010. Este nuevo marco normativo permitirá diseñar los nuevos títulos con la adecuada flexibilidad, en función de las singularidades científicas y profesionales de cada uno de ellos y en armonía con las tendencias existentes en Europa.

A tal efecto, el MEC español prepara la adecuación de los títulos de Maestro a la normativa europea (Libro Blanco) y, paralelamente, una nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) para la enseñanza no universitaria que esté en consonancia también con los nuevos retos sociales y educativos. Un nuevo panorama que demanda formación sólida y adecuada en los futuros docentes.

Sin embargo, el proyecto de formación que ofrecen el Libro Blanco del Título de Grado de Maestro y el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación eluden casi totalmente la cuestión ambiental y la Educación Ambiental. Sólo subrepticamente se trata la prevención y conservación del medio ambiente ante el hecho real de que ¡la humanidad está en peligro!

4.2. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

El Libro Blanco configura un proyecto de formación para el título de maestro haciendo referencia a la Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE), que previsiblemente será abolida y sustituida por la Ley Orgánica de Educación (LOE).

En lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la Ley consiste en la introducción de una nueva materia, denominada Educación para la Ciudadanía, que se impartirá en algunos cursos de la Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios establecidos en la Constitución española, la europea y las grandes declaraciones universales de los Derechos Humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática. Sin entrar en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse con carácter transversal a todas las actividades escolares, la nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos.

La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos.

Son principios y fines de la Educación: “*La transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación*”.

Entre los objetivos de la Educación Infantil está el de “*observar y explorar su entorno familiar, natural y social*”, y en el segundo ciclo de esta etapa, los contenidos educativos se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Son objetivos de la Educación Primaria: “*Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, preparar para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática*”; “*Conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural y las posibilidades de acción en el mismo*”; “*Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado*”.

4.3. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL LIBRO BLANCO DEL TÍTULO DE GRADO EN MAGISTERIO

El Libro Blanco del Título de Grado en Magisterio surge como consecuencia de los acuerdos de la Comisión de Expertos nombrada al efecto para el estudio sobre la “*Adecuación de las Titulaciones de*

Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior” y continuación de un informe previo sobre el análisis de 40 sistemas educativos en 36 países europeos y su relación con la formación inicial del profesorado.

En relación con lo que aquí pretendemos, hemos de destacar lo siguiente:

- La cuestión de la Educación Ambiental no aparece entre las competencias genéricas a adquirir en la formación inicial del maestro ni entre los objetivos del título.

Escasamente se tiene en cuenta entre las competencias específicas –comunes a todos los maestros–, en términos de “*asumir la dimensión ética del maestro potenciando en el alumnado una actitud de ciudadanía crítica y responsable*”. Sería la referencia para los títulos de Infantil y Primaria.

- En menor medida en las competencias específicas del perfil profesional: “*Ser capaz de promover los comportamientos respetuosos con el medio natural, social y cultural*” y con carácter transversal común para todos los universitarios: “*Sensibilidad hacia temas medioambientales*”. Son referencias que sólo aparecen en los itinerarios de Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Musical y Necesidades Educativas Especiales.

4. 4. ESTUDIO 2: SOBRE EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

4.4.1. Introducción

El pasado mes de septiembre, durante los días 27–30, se celebró en Granada el *III Congreso Internacional de Educación Ambiental. Hacia el desarrollo sostenible en el tercer milenio*, organizado por la Asociación Española de Educación Ambiental. La información allí recibida no solamente es indicativa de la situación actual de la EA, sino que nos permite, además, configurar las líneas de actuación en las que parece que es necesario ubicar el futuro de la EA, al menos en nuestro país.

Se presentaron trabajos bajo la modalidad de conferencias (6), monografías (3), mesas redondas (3), comunicaciones (64) y posters (29). En su mayoría, eran exponentes de experiencias realizadas en los últimos años sobre Educación Ambiental desde diferentes perspectivas científicas y didácticas.

El diseño que hemos elaborado en el trabajo para estudiar las ponencias y el material del Congreso nos ha exigido una lectura pormenorizada y una gran esfuerzo de síntesis y catalogación. A continuación exponemos los resultados obtenidos.

4.4.2. Resultados

Por razones de espacio nos es imposible exponer aquí esta información. Remitimos al lector a la web: <http://webpages.ull.es/users/gmartin>

4.4.3. Propuestas

Los estudios realizados nos permiten afirmar que, en un futuro inmediato, el espacio formativo de la EA puede ser tridimensional: académico, profesional y ciudadano.

a) *Marco académico*. Desde la Educación Infantil hasta la Educación Superior, ofertada como tema transversal, unidades temáticas, asignatura, módulo formativo, título de grado, master de postgrado en educación o master universitario. En nuestra opinión, debe estar presente en la formación inicial, media y superior como tema transversal del currículo en todas las áreas de conocimiento y en todas las titulaciones académicas. El objetivo aquí es el considerarla como parte inherente de la formación integral y de la especialización del alumnado, independientemente de la orientación profesional o no que den a sus estudios.

b) *Marco profesional*. Es evidente que la EA ya no es algo exclusivo de la educación reglada. Empresas privadas, administración pública, ONGs, fundaciones, etc., crean sus propios órganos de formación, por lo general orientados a dar respuestas parciales a determinados problemas relacionados con la prevención y conservación del medio, generando así *profesionales* en EA: gestores, agentes, vigilantes, guías, etc. Consideramos que desde un módulo formativo en la educación profesional hasta una titulación de grado o master de postgrado universitario, el marco académico tendría que ofertar la formación de estos profesionales en la que estuviese presente, con carácter prioritario, la dimensión educativa. Aunque no exclusivamente, si tienen que ser preferentemente educadores.

c) *Marco social*. Nos referimos a la ciudadanía en general porque la cuestión ambiental y la Educación Ambiental no pueden ser asuntos secundarios ni estar supeditados a sensibilidades puntuales. Son demasiados los datos que continuamente recibimos para considerar que, sin exageraciones, está en juego la supervivencia de la especie humana: ¡la humanidad está en peligro! El núcleo central de la formación ciudadana debe estar en la relación del ser humano con la naturaleza, cada vez más frágil, y con sus semejantes, cada vez más desiguales. Cursos, jornadas, campañas, visitas, material didáctico, etc. coordinados por personal especializado, todo puede valer para una mayor concienciación individual y social. La ONU nos recuerda que los Objetivos del Milenio 2000 escasamente se han cumplido, y prepara una próxima cumbre en la que participarán 175 países con el objetivo de que antes del 2015 se comprometan a: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la primera enseñanza universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; fomentar una asociación mundial para el desarrollo (ONU, 2005).

5. Conclusiones generales

A) Los objetivos de la EA trascienden el ámbito restringido de lo puramente ecológico. El concepto de medio ambiente tiene necesariamente que ser holístico y cualquier proyecto de Educación Ambiental ha de apoyarse en el campo de la interdisciplinariedad científica.

B) Tanto por oferta como por demanda o matrícula, el conjunto de titulaciones de Maestro es la más numerosa en España (en estos momentos y de cara al futuro no parece vislumbrarse un gran cambio), con gran diferencia sobre las restantes 112 titulaciones universitarias (ANECA, 2005). Se trata de un colectivo juvenil receptivo a formación académica y sensibilizado hacia temas medioambientales en su concepción más amplia. Serán además futuros docentes, formadores y educadores. El futuro infantil de este país pasará por sus aulas.

C) Si en las competencias a adquirir en la titulación de maestro, según el informe citado, no aparece como especialmente relevante la sensibilidad por el medio ambiente, entendemos, sin embargo, que tanto el Libro Blanco como la LOE ofrecen principios en los que se puede sustentar un programa curricular (educación reglada) o de formación ciudadana en general (educación no formal) de Educación Ambiental.

D) Entre esos principios destacamos que el maestro, monitor, agente o mediador medioambiental: *“ha de contar con una formación de base fuerte sobre la que apoyar las especializaciones”*; *“ha de reflexionar sobre la construcción de valores sociales mediante el análisis de la realidad social y del conocimiento histórico”*; *“ha de asumir la dimensión ética de ser maestro (o educador medioambiental) que le capacite para potenciar en los sujetos una actitud de ciudadanía crítica y responsable”*; *“estar formado para la paz, la vida en común, la cohesión social y la cooperación y solidaridad entre los pueblos”*; *“ha de saber valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora”*.

E) En consecuencia, consideramos que un programa de Educación Ambiental debe estar presente en todas y cada una de las especialidades de los nuevos títulos de maestro y profesor de secundaria, así como en el perfil formativo de estos nuevos colectivos que parece ser serán también los encargados de esta parcela de la formación ciudadana del futuro. Un programa que tenga como base el concepto holístico del medio, la perspectiva interdisciplinar, y fundamentación ética y ciudadana.

La presencia en los planes de estudio puede ser diversa: a) asignatura con carácter obligatorio en los títulos de grado y en el de postgrado; b) tema transversal en todas las materias; y c) unidades temáticas en todas las asignaturas.

Referencias bibliográficas

- AEEA (2005). *III Congreso Internacional de Educación Ambiental. Hacia el desarrollo sostenible en tercer milenio*. Granada: <http://www.congresoeducacionambiental.com/>.
- ANECA (2005). *Libro Blanco. Título de Grado en Magisterio*, v. 1. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación: www.aneca.es

- BOE (1971). *Decreto 1678/1970 de 24 de julio, sobre creación de los institutos de Ciencias de la Educación*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 12/08/71.
- BOE (1971). *Orden del 8-07-1971, sobre actividades docentes de los Institutos de Ciencias de la Educación en relación con la formación pedagógica de los universitarios*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 24/08/71.
- BUENDÍA, L., COLÁS, P. & HERNÁNDEZ, F. (1997): *Métodos de investigación en psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill.
- MEC (1967). *Ley de Educación Primaria*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Española.
- MEC (1970). *Ley 14/1970, General de Educación, de 4 de agosto*. (BOE 6 de agosto de 1970). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia: www.mec.es
- MEC (1979). *Historia de la Educación en España, t. II, De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- MEC (1990). *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 1/1990 de 3 de Octubre* (BOE de 4 de octubre de 1990). Ministerio de Educación y Ciencia: www.mec.es
- MEC (2002). *Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) 10/2002 de 23 de diciembre* (BOE 24 de diciembre de 2002). Ministerio de Educación y Ciencia: www.mec.es
- MEC (2005). *Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE)*, 30 de marzo de 2005. Ministerio de Educación y Ciencia: www.mec.es
- ONU (2005). *Objetivos de desarrollo de la ONU para el milenio*. Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.html>
- PLATA, JULIÁN (1992). *Estado actual de La enseñanza de las Ciencias Sociales en Canarias (en el nivel de la EGB)*. La Laguna-Santa Cruz de Tenerife: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- PLATA, JULIÁN (2005): *Disfunciones en la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria de Canarias. Notas para un debate y propuestas de actuación*. Granada: Nativola.
- UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (2005). *Planes de estudio y programas de asignaturas. Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna*. En www.cse.ull.es
- VV. AA. (2005). *Enciclopedia Escolar del 2005*, v. 11. Madrid: Santillana.